El Liceo Rural

Propuesta Curricular

Ministerio de Educación Pública
Junio, 2009

1. Antecedentes

Dos experiencias educativas constituyen los principales antecedentes de los Liceos Rurales pues ambas aportan elementos para la conformación de su modelo pedagógico: las escuelas unidocentes y las telesecundarias.

La escuela unidocente surge en la década de los años 60 con el propósito de brindar los servicios educativos a los pobladores de las comunidades rurales dispersas del país.

La escuela atiende, bajo la conducción de un único docente, un grupo de estudiantes (máximo 30), quienes cursan desde el primero hasta el sexto año. Ello implica que el maestro unidocente hace el planeamiento didáctico para todas las asignaturas del plan de estudios y para todos los años; además de atender simultáneamente a toda la población estudiantil. Le corresponde también la ejecución de todas las tareas administrativas que demanda la escuela.

A fines de los años 90 el Ministerio nombra un segundo docente en aquellas escuelas cuya matrícula estudiantil se encuentre entre 31 y 50 estudiantes, y amplía progresivamente los servicios de Educación Preescolar, mediante la estrategia de los grupos heterogéneos, así como la asignación de becas e informática educativa para la población estudiantil de las escuelas unidocentes.

Para el año 2008 existen en el país 1247 escuelas unidocentes, con una matrícula de 58691 estudiantes, los cuales representan el 8% de la matrícula total del país en I y II Ciclos de la Educación General Básica.

Por otro lado, con el propósito de ampliar los servicios hasta el Tercer Ciclo de la Educación General Básica en las comunidades rurales dispersas, en 1998 el Consejo Superior de Educación acuerda crear las Telesecundarias. El modelo pedagógico de las telesecundarias, basado en la experiencia mexicana, se fundamentó en la intermediación docente y el uso de televisor, videograbadora y material impreso y videográfico.

El plan de estudios de las telesecundarias, incluye además de las asignaturas tradicionales, las actividades de desarrollo, las actividades de integración o proyección comunitaria para interactuar con la comunidad rural y la demostración

de lo aprendido, como forma de involucrar a la comunidad en los procesos educativos.

En 2004 el Consejo Superior de Educación (acuerdo 13-04-04) amplió la posibilidad de impartir la Educación Diversificada en las Telesecundarias, para lo cual se inició un plan piloto en 21 colegios. Para el año 2006 funcionaban 139 telesecundarias, con una matrícula estudiantil de 6720 personas, mientras que en 2007, 60 de estas telesecundarias impartían la Educación Diversificada.

Según resultados de la investigación llevada a cabo por el Ministerio de Educación Pública en 2007[1], las telesecundarias que imparten la Educación Diversificada presentan una serie de situaciones que afectan el servicio educativo, entre las cuales destaca la carencia de libros, videos y otros materiales didácticos y la inexistencia de asesoría y apoyo curricular por parte de las diversas instancias nacionales y regionales del Ministerio de Educación Pública. Igualmente muestran un rendimiento oscilatorio en las pruebas de bachillerato: mientras en 2005 la promoción fue de 65,27%, en 2006 ninguno de los estudiantes aprobó el bachillerato, pues todos perdieron la prueba de Matemática.

Hoy día el Ministerio de Educación Pública se replantea el modelo de las telesecundarias y el Ciclo Diversificado en estas instituciones, y propone un modelo pedagógico que articule paulatinamente dos modalidades en una, a saber, la Telesecundaria con el tradicionalmente llamado Telebachillerato en el Liceo Rural. Se aprovecha así la experiencia acumulada, tanto en las escuelas unidocentes, como en las telesecundarias y se propone de esta manera solventar los problemas de gestión académica y administrativa que se han venido enfrentando en la existente oferta del Ciclo Diversificado en las zonas rurales dispersas.

Las escuelas unidocentes, por su condición de institución multigrado, y la Telesecundaria han promovido estrategias pedagógicas basadas en una asunción de mayores responsabilidades por parte del estudiantado, lo que ha generado mayor autonomía, independencia y responsabilidad en los estudiantes.

De estas experiencias se rescatan elementos esenciales para la conformación del modelo pedagógico de los liceos rurales, entre ellas la mediación pedagógica, el planeamiento didáctico, la integración comunitaria y las actividades de desarrollo.

---

[1] Ministerio de Educación Pública (2007) *Estudio de las instituciones de telebachillerato*. División de Planeamiento y Desarrollo Educativo, San José.

2. Justificación

En virtud de estos esfuerzos del Ministerio de Educación Pública el primero y el segundo ciclos de la Educación General Básica se han universalizado en el país, constituyéndose como reto actual la ampliación de los servicios de III Ciclo y Educación Diversificada, niveles en los cuales la tasa neta de escolaridad asciende a 75,8% para el año 2008[2], aunque en las zonas rurales dispersas del país la cobertura es mucho menor, a saber, un 43,8%.

Hoy día las oportunidades educativas de los pobladores de zonas rurales se ven limitadas por la insuficiencia de servicios e instituciones educativas, y en términos curriculares se adolece de un modelo pedagógico que incorpore la realidad rural en el desarrollo curricular, requiriéndose fortalecer tanto la cobertura como la calidad de los servicios educativos para estas comunidades del país.

Un elemento que constituye igualmente una preocupación nacional es la disparidad entre la educación formal y el trabajo rural que deja sin oportunidad de educación a muchos jóvenes de las zonas rurales, lo que incide negativamente en su capacidad de competitividad. Según las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Censos, para julio de 2007 la población rural de 12 a 19 años era de 326.685 jóvenes de los cuales, 121.387 (37%) solo trabajaban y 205.298 se encontraban estudiando.

Por ello se propone la creación de los Liceos Rurales para impartir el Tercer Ciclo y la Educación Diversificada en zonas rurales dispersas del país, de manera que los jóvenes de estas comunidades tengan la posibilidad real de continuar sus estudios, mediante una opción educativa pertinente con su medio y de calidad, y prepararse para su inserción laboral y para promover el desarrollo de sus comunidades, se mantengan en las rurales o se trasladen a otras comunidades del país. Es decir, el modelo busca formar para la vida promoviendo el desarrollo de capacidades intelectuales, psicosociales y socioproductivas genéricas, eso sí, con raíces en su contexto rural que les permita desarrollar el apego y la responsabilidad requerida para el fortalecimiento de dicho contexto, esté donde esté el graduado de un Liceo Rural.

De esta manera el Estado costarricense hace efectivo el derecho humano fundamental del acceso a la educación para todos los habitantes del país.

---

[2] Ministerio de Educación Pública (2008) *Indicadores Estadísticos.* Departamento de Análisis Estadístico, San José (Página web del Ministerio de Educación Pública).

3. Objetivos de los liceos rurales

1. Promover el acceso de los jóvenes de zonas rurales dispersas o aisladas a la educación de Tercer Ciclo y Educación Diversificada.

2. Promover en el estudiantado el desarrollo de capacidades de carácter intelectual, personal – social y socio – productivo para su desarrollo integral.

3. Favorecer en el estudiantado el desarrollo de habilidades para la vida que contribuyan al mejoramiento de sus comunidades.

4. Involucrar a las comunidades rurales en los procesos educativos que llevan a cabo los liceos rurales.

4. El modelo pedagógico del Liceo Rural

El Liceo Rural es una institución que ofrece los servicios de Tercer Ciclo y Educación Diversificada para los pobladores de las comunidades rurales dispersas del país, especialmente de aquellos que provienen de las escuelas unidocentes y que no tienen otras opciones educativas en sus respectivas comunidades.

En el Liceo Rural se atiende una población estudiantil que normalmente no supera las 100 personas, bajo la responsabilidad de varios docentes, quienes asumen la mediación pedagógica de todas las asignaturas del plan de estudios, con el apoyo de otros mediadores (padres y madres de familia, agentes de la comunidad y facilitadores de instancias gubernamentales y no gubernamentales).

Se pretende un desarrollo armónico de la población estudiantil, que contempla tanto la formación de carácter intelectual, como el desarrollo personal-social y socio-productivo, de manera que la población pueda transitar por cualquier otro servicio en el sistema educativo, y a la vez se potencie su identidad y su sentido de pertenencia a la comunidad en la que decida insertarse laboralmente.

El modelo pedagógico del Liceo Rural está conformado por diversos componentes que se ilustran en el siguiente gráfico:

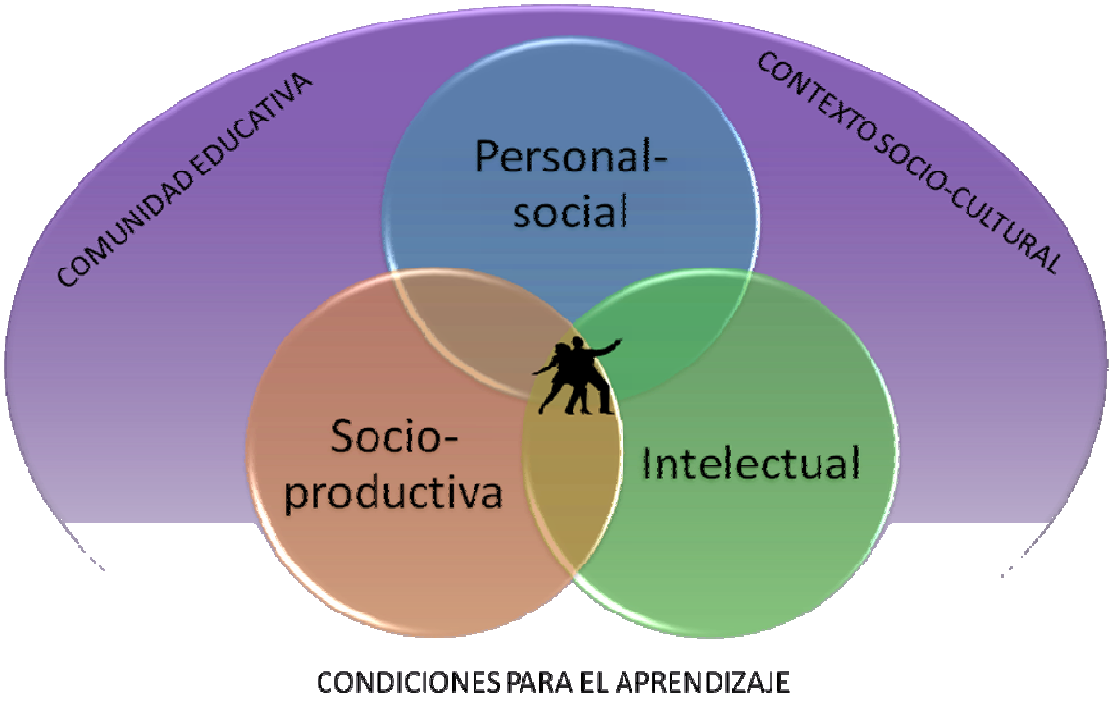

En el centro de la gráfica anterior se muestra la silueta de dos personas jóvenes que representan el eje fundamental de la propuesta pedagógica. Luego, los tres círculos que contemplan las áreas del desarrollo convergen en el espacio donde intervienen los jóvenes (población meta), pues las actividades que se planteen en este modelo pedagógico deberán ser transversadas por estas tres áreas.

Cabe destacar que en la representación el espacio en que se potencian y desarrollan los jóvenes está constituido por el contexto socio-cultural en el que interactúa toda la comunidad educativa y se consideran las condiciones necesarias para el aprendizaje.

4.1. Fundamento jurídico y político

Además de la norma jurídica sobre la cual se sustenta el Sistema Educativo Costarricense, se destacan como fundamento especial para el Liceo Rural las siguientes:

- El Plan de Acción de Educación para Todos 2007-2015, formulado por el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica promueve el acceso a la educación con especial énfasis en los grupos poblacionales más desfavorecidos, entre los cuales se incluye a los habitantes de las zonas rurales. El mencionado plan establece como uno de sus objetivos "Brindar un servicio educativo relevante y de calidad para las poblaciones estudiantiles de 6 años y 6 meses a los 18 años", para lo cual se señala fundamental la pertinencia de los procesos de enseñanza y aprendizaje[3].

- El Plan Nacional de Desarrollo Jorge Manuel Dengo Obregón 2006-2010 que establece como una de las metas del sector educación "Soluciones innovadoras y pertinentes, para atender a los excluidos y a los que ingresan al sistema educativo para que permanezcan dentro del mismo con éxito y calidad[4].

- El Centro Educativo de Calidad como Eje de la Educación Costarricense, directriz política emanada del Consejo Superior de Educación en setiembre de 2008 cuyo propósito es "… ser un insumo y un acicate para definir y acelerar las transformaciones educativas que permitan a las niñas, niños y jóvenes que hoy llegan a nuestras aulas – y a quienes debiendo estar ahí, hoy están fuera – acceder al tipo de formación que les permita tener una vida individual y socialmente buena, plena y trascendente."

4.2. Mediación pedagógica

El enfoque pedagógico de los liceos rurales debe responder a la realidad organizativa de dichas instituciones y es el hecho de que, en vista del número

---

[3] Ministerio de Educación Pública (2007) *Pan de Acción de Educación para Todos 2007-2015*, San José.

[4] Ministerio de Planificación Nacional (2006) Plan Nacional de Desarrollo Jorge Manuel Dengo Obregón 2006-2010, San José.

reducido de estudiantes que matriculan esta modalidad, un mismo profesor debe promover el aprendizaje de diferentes asignaturas del plan de estudios, además de atender la formación estudiantil en las áreas psicosocial y socio-productiva. Esta condición se convierte en una fortaleza para la promoción de aprendizajes más integrados y significativos siempre y cuando se aplique una estrategia de mediación pedagógica acorde. Se destacan a continuación los elementos de dicha estrategia los cuales están referidos a la integración curricular, el aprendizaje por proyectos como técnica de mediación pedagógica, el rol docente y el concepto de nueva ruralidad costarricense.

La integración curricular

Se ha optado por la integración curricular como parte de la estrategia de mediación pedagógica. Cada docente deberá planificar su intervención alrededor de temas centrales que articulen los diferentes objetivos y contenidos de las asignaturas que le corresponde impartir, además de las acciones propias de las áreas personal – social y socio-productiva. Estos temas serán presentados a los estudiantes y se promoverá la construcción de proyectos individuales o grupales que les permitan estudiar los contenidos afines, tomados de los programas de estudio; proponer acciones que faciliten su articulación al contexto rural y fomentar el desarrollo de actitudes favorables hacia la resolución de problemas de su contexto y de su propio desarrollo. El planeamiento docente deberá entonces responder a esta estrategia por lo que se centra en la elaboración de plantillas programáticas que evidencien la relación de objetivos y contenidos entre asignaturas, talleres exploratorios y acciones de promoción personal – social para lograr una propuesta pedagógica ordenada, coherente, pertinente y aplicable a las condiciones particulares de los liceos rurales.

Para concretar lo anterior el docente deberá concentrarse en determinar los siguientes elementos que le permitirán planear su mediación pedagógica[5]:

- Identificación de tópicos generadores: son temas centrales para uno o más dominios o disciplinas que se articulan coherentemente en plantillas curriculares.

[5] Sobre la base de Blythe y colaboradores (1999) La enseñanza para la comprensión, guía para el docente. Buenos Aires: Paidós.

- Determinación de las metas de aprendizaje: sobre la base de los diferentes objetivos determinados para el área intelectual, personal - social y socio-productiva, proponer la o las grandes metas que se desean alcanzar con el fin de trazar bien el camino.

- Acciones de mediación: como se verá más adelante, el proyecto es la principal técnica que facilita el desarrollo del proceso de aprendizaje. El docente deberá proponer la secuencia didáctica que le permita a los estudiantes construir y resolver proyectos centrados en la resolución de un problema de interés para ellos y su comunidad.

- Evaluación: se acompaña la mediación pedagógica con acciones de evaluación diagnóstica, continua y final.

El aprendizaje por proyectos

La técnica para la mediación que se utiliza en el Liceo Rural es el aprendizaje por proyectos. Se basa en el enfoque globalizador del conocimiento como proceso en el que las relaciones entre contenidos de las distintas áreas del conocimiento se hacen en función de las necesidades que surgen a la hora de resolver problemas para comprender y mejorar la realidad.[6] Además del esfuerzo articulador que debe realizar el docente a la hora de guiar a los estudiantes, estos últimos son parte esencial del proceso pues se inician en el aprendizaje de unos procedimientos que les ayudan a organizar, comprender y asimilar la información.

Al menos tres criterios deben ser aplicados a la hora de seleccionar los proyectos a desarrollar, a saber, el criterio educativo referido a las posibilidades de aprovechamiento del currículum, el criterio de oportunidad que toma en consideración sobre todo las necesidades de desarrollo de los estudiantes y su comunidad rural, y el criterio de prioridad, que se centra en el cumplimiento del Currículum Nacional Básico.

En síntesis, la dinámica pedagógica del aula consiste en la construcción de proyectos por parte del estudiantado con la guía del profesor, que les permita analizar y buscar soluciones a problemas propios de su comunidad educativa, de su comunidad geográfica y de su propio desarrollo, a la vez que van elaborando los aprendizajes establecidos en los programas de estudio y en los objetivos que se propongan para el área personal - social y socio-productiva. Es tarea de cada

[6] Sobre la base de Domínguez (2004) Proyectos de trabajo, una escuela diferente. Madrid: La Muralla.

profesor articular de manera flexible y creativa los objetivos y contenidos de las diferentes acciones de las tres áreas de intervención educativa mencionadas.

El rol docente

En primera instancia, el personal docente que desarrolla la tarea educativa en los liceos rurales debe prepararse para asumir la tarea docente en los términos en que se plantea el modelo pedagógico de esta institución. Esta preparación es procurada por el Ministerio de Educación Pública por medio de la capacitación que desarrolle el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, y el asesoramiento que ofrecen las respectivas Direcciones Regionales, la Dirección de Desarrollo Curricular, la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y la Dirección de Recursos Tecnológicos para la Educación.

En cuanto a su tarea docente propiamente dicha, se constituye en el responsable de articular y dirigir los procesos de aprendizaje de los estudiantes orientados no solo hacia el logro de los objetivos del plan de estudios sino también hacia el desarrollo de su capacidad autónoma para el estudio de manera que puedan hacer el uso más eficiente de los recursos educativos con que cuentan.

En el Liceo Rural se podrá recurrir al apoyo de otros agentes mediadores de manera que se promueva el aprendizaje colaborativo y cooperativo, la ayuda mutua y el apoyo de unos a otros. En el área de desarrollo personal - social esta condición es muy importante pues permite darle pertinencia al currículum, fortalecer la cultura de la comunidad y aprovechar la riqueza humana que se congrega en la comunidad educativa. En cuanto al desarrollo socio-productivo, con la autorización de la Dirección de Desarrollo Curricular que contará con el apoyo de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, podrán realizarse acciones de formación profesional con otros Ministerios e instituciones autónomas del Estado que desarrollen tareas relacionadas con la formación profesional del estudiantado, instituciones educativas como el INA y las universidades y organizaciones no gubernamentales de reconocido prestigio. En estos casos el docente igualmente será el responsable de planificar, acompañar y evaluar el proceso educativo, pero para ello contará con el acompañamiento y criterio experto de capacitadores de dichas instituciones.

La nueva ruralidad

Diversos autores señalan nuevas concepciones sobre la ruralidad del país. Torres y Zamora explican que en los últimos años se han diversificado las actividades

económicas y productivas, que incluyen además de la tradicional agricultura, la pesca, el turismo, la artesanía, la mediana industria, entre otras, replanteándose la vinculación entre lo rural y lo urbano. En este contexto se valora el medio rural con sus potencialidades productivas, sociales y culturales.[7]

Siendo la ruralidad el contexto en que se enmarcan los liceos rurales, es importante también mirarla con una visión más amplia y dinámica tomando en cuenta el universo de todas las diversidades que se expresan en la unidad territorial de nivel local. Es normal que en el nivel local hagan intersección elementos de las diversas dimensiones que caracterizan lo rural, incluyendo lo multiétnico, si es del caso, y lo generacional. Sin embargo, cada contexto particular tiene su propia historia social que lo distingue de otras comunidades, cantones y regiones, y le imprime un sello propio, una identidad muchas veces en estado de latencia y otras en manifestación permanente, como es el caso de las culturas indígenas, guanacastecas y afrocaribeñas por mencionar algunas. A esta identidad producida en un contexto local específico, le corresponde, a su vez, vivir en el mundo actual, enmarcada en otros contextos que vuelven su condición mucho más compleja pues el límite entre culturas cada día es más difuso y el acceso de las personas a otros mundos es un derecho que se debe enfrentar con la mejor preparación posible.[8].

4.3. El plan de estudios del Liceo Rural

El plan de estudios de los Liceos Rurales explicita un modelo pedagógico pensado para atender los intereses y las demandas de la población juvenil que habita el territorio rural disperso, y con el fin de promover su desarrollo personal y profesional de manera que reviertan sus capacidades en la promoción de estas comunidades o cualquier otra en que decidan habitar. Por la circunstancia territorial en la que se crean estas instituciones, se hace necesario proponer estrategias pedagógicas que involucren al estudiantado en proyectos comunitarios y productivos orientados a resolver problemáticas propias de la comunidad o a atender intereses y demandas que emerjan del contexto y de la comunidad educativa, y la proyección de tales aprendizajes al contexto nacional en general.

---

[7] Torres y Zamora (s.f.) Escuelas multigrado y unidocentes en Costa Rica, semillero de la educación rural. Universidad Nacional de Costa Rica.

[8] González (2008) ¿Educación intercultural en Costa Rica? Documento para el debate en el Seminario Voces de la experiencia y fundamentos éticos y técnicos para una educación intercultural en Costa Rica, Santa Cruz, Guanacaste, Costa Rica.

En este sentido, el plan de estudios del Liceo Rural incluye tres áreas del desarrollo: la intelectual, la personal-social y la socio-productiva. Estas tres áreas se complementan unas a otras, son interdependientes y juntas contribuyen al desarrollo pleno de la población estudiantil.

El área intelectual

El área intelectual está centrada en el desarrollo de las competencias necesarias para apropiarse del conocimiento y las habilidades propias de cada asignatura del currículo básico nacional, (Español, Matemática, Ciencias, Estudios Sociales e inglés). Se hará énfasis en actividades que permitan integrar los contenidos de estas asignaturas, en actividades que sean significativas que provean la posibilidad de hacer transferencia de conocimientos y habilidades a la solución de situaciones reales.

Esta área es congruente con las asignaturas que se desarrollan en cualquier otra institución de Tercer Ciclo y Educación Diversificada

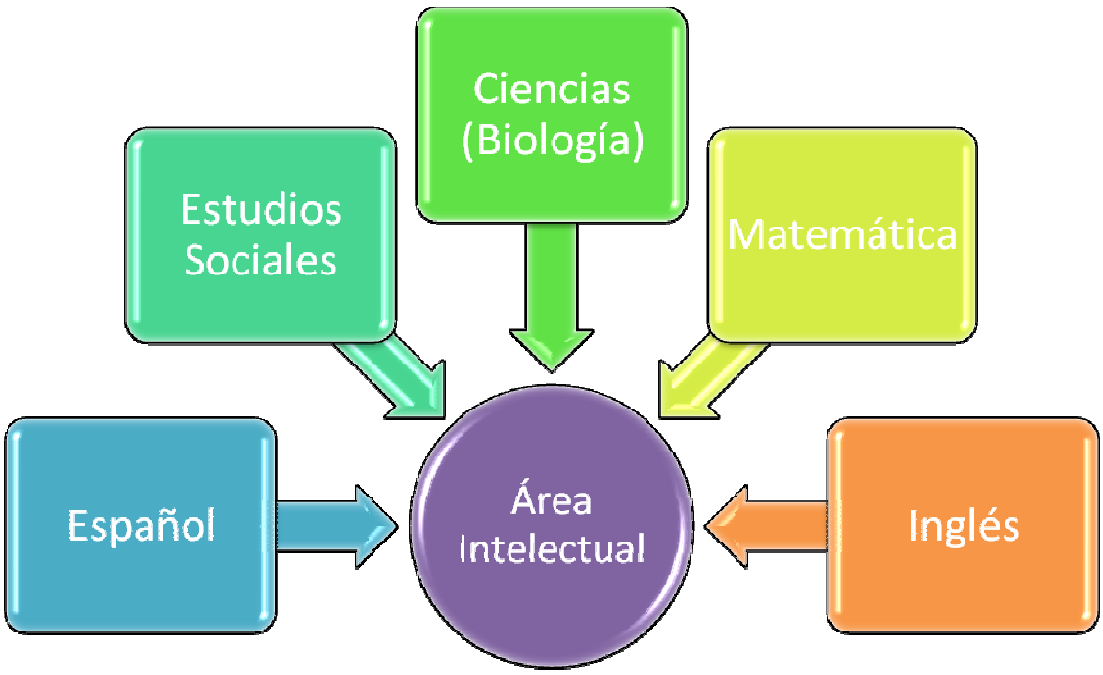

Su incorporación permite la movilización de la población estudiantil desde los liceos rurales hacia otras instituciones educativas y viceversa. Como se aprecia en la ilustración anterior en los Liceos Rurales se imparten las siguientes asignaturas: Español, Estudios Sociales, Matemática, Inglés y Ciencias, dándose la opción de seleccionar entre Biología, Química y Física en el Ciclo Diversificado.

El área personal-social

En el área de desarrollo personal-social se promueve la formación ética, estética y ciudadana del estudiantado integrando aquellos espacios destinados a potenciar sus inteligencias y capacidades en busca de mejores formas de expresión en el contexto rural y con miras a una apropiación adecuada de la realidad nacional y universal. El diseño de esta área educativa dependerá de las posibilidades y características de la comunidad rural, de las potencialidades del estudiantado y de las fortalezas del profesorado designado para laborar en la institución.

Además se procura articular las capacidades personales con los conocimientos, actitudes y valores del estudiantado en proyectos de desarrollo comunal que pueden estar orientados a resolver problemáticas propias del contexto o a atender intereses y demandas del estudiantado con una visión amplia del contexto mundial.

El área personal- social promueve la construcción del proyecto de vida de los estudiantes con un fuerte ingrediente vocacional, propicia la generación de espacios para la interacción con otros jóvenes y con los adultos, permite la vinculación de la realidad educativa con el contexto local, acerca a los estudiantes a la problemática social de las comunidades rurales, promueve su capacidad de expresión artística y cultural y permite que se involucren en acciones de desarrollo local, que redundarán en el desarrollo del sentido de identidad y de pertenencia a la comunidad.

Además de incluir acciones educativas que favorezcan la participación de los estudiantes en los proyectos educativos con esta visión de compromiso con el desarrollo personal y local, los proyectos que se desarrollan en la asignatura de Educación Cívica involucran a toda la comunidad educativa y trascienden el trabajo de aula para promover la investigación- acción y actividades más dinámicas e interactivas que se tornen significativas para el estudiantado.

El área personal social incluye las lecciones de Hora Guía o de Orientación, según corresponda (más adelante se definen los criterios), la Educación Cívica, el Proyecto Social y las actividades de desarrollo personal y cultural.

La Orientación Educativa y Vocacional: Además de promover el desarrollo educativo de los estudiantes, la orientación en los Liceos Rurales promoverá mayormente su desarrollo vocacional de acuerdo con la edad de los estudiantes y exigencias del contexto. Será desarrollada por los profesores guías y por profesionales en Orientación cuando el número de estudiantes en la institución así lo requiera.

La Educación Cívica: La asignatura de Educación Cívica se desarrolla de acuerdo con los programas vigentes y busca formar para la vida en un sentido integral, a partir del desarrollo de destrezas y capacidades para saber vivir y convivir, enfrentando dilemas de diversa índole, que vinculan la vida cotidiana del estudiantado con los procesos pedagógicos que se desarrollan en el aula.

El Proyecto Social: constituye una oportunidad real de vincular el quehacer del Liceo Rural con su realidad inmediata. A partir de un diagnóstico comunal se detectan problemas particulares de la comunidad y se establecen estrategias viables para su abordaje. En el último año de estudios, el proyecto social será organizado de acuerdo con los lineamientos del Servicio Comunal Estudiantil. Además le corresponde preparar al estudiantado para el Gobierno Estudiantil.

Las actividades de desarrollo personal: se organizan en forma de talleres y son impartidas por el docente u otro mediador calificado (estudiante, padre o madre de familia, miembro de la comunidad). Se planifican al inicio del curso lectivo con la información que se desprende del diagnóstico comunal; algunas podrían ser anuales o trimestrales; con ellas se pretende abordar las áreas socio-afectiva y psicosocial y pueden incluir lengua y cultura propia de la comunidad, danza, teatro, deportes, apreciación literaria, apreciación musical, pintura, artes plásticas, actividades recreativas.

El área socio-productiva

El área socio-productiva constituye una oportunidad para que los estudiantes de los Liceos Rurales adquieran una serie de conocimientos y habilidades vinculadas con el mundo del trabajo, útiles para contribuir con la economía familiar y con el desarrollo socio-productivo de sus comunidades rurales, al igual que los prepare para enfrentarse al mundo del trabajo en cualquier comunidad que se inserte laboralmente. Se promueve la exploración vocacional y el desarrollo de capacidades y competencias humanas como condición clave para la gestión del desarrollo sostenible.

Esta área se organiza mediante talleres en diversas áreas socio-productivas en las modalidades industrial, comercial y servicios y agropecuaria, recomendados por el Departamento de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, los cuales ya han sido aprobados por el Consejo Superior de Educación (anexo N° 1). Los grupos de estudiantes para el desarrollo de los talleres no deberá superar los 20 estudiantes.

Además, mediante convenio firmado por el MEP, cada Liceo Rural podrá coordinar y articular talleres con las oficinas de extensión del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), organizaciones no gubernamentales e instituciones de Educación Superior universitaria y no universitaria. En el anexo N° 2 se encuentran más detalles de las posibles articulaciones entre el MEP y las mencionadas instituciones. En estos casos, el profesor o profesora del Liceo Rural y un facilitador de la instancia respectiva, serán los docentes responsables de la mediación pedagógica necesaria para el desarrollo de los diferentes cursos o talleres.

La Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras será responsable de promover el desarrollo de mecanismos de certificación de habilidades desarrolladas por los estudiantes al concluir su participación en los talleres.

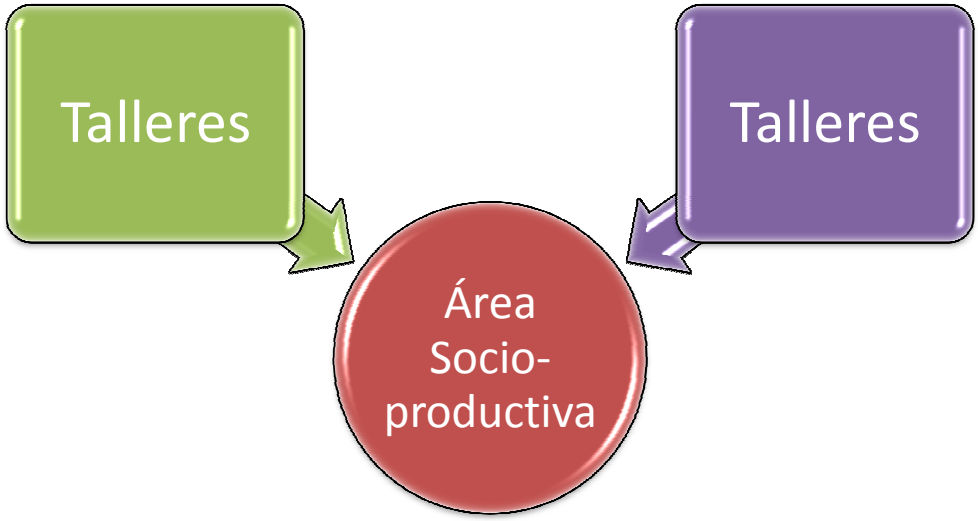

Plan de Estudios del Liceo Rural

ÁREAS	Tercer Ciclo			Educación Diversificada	
	7°	8°	9°	10°	11°
ÁREA INTELECTUAL					
Ciencias	4	4	4		
Ciencias (Biología)				4	4
Español	5	5	5	5	5
Estudios Sociales	4	4	4	4	4
Inglés	5	5	5	5	5
Matemática	5	5	5	5	5
ÁREA PERSONAL-SOCIAL					
Educación Cívica	2	2	2	2	2
Hora Guía	2	2	2	2	2
Actividades de desarrollo personal	4	4	4	4	4
Proyecto Social	3	3	3	3	3
ÁREA SOCIO-PRODUCTIVA					
Talleres socio-productivos	6	6	6	6	6
Total de lecciones	40	40	40	40	40

4.4. Los programas de estudio en los Liceos Rurales

Los programas de estudio de los liceos rurales para el área intelectual, así como para Educación Cívica y Orientación en Tercer Ciclo y Educación Diversificada serán los mismos que utilizan los estudiantes en otras instituciones y que han sido aprobados por el Consejo Superior de Educación.

Los programas de estudio de los talleres del área socio-productiva, serán aquellos debidamente aprobados por el Consejo de Superior de Educación en la oferta educativa de Talleres Exploratorios del Departamento de Educación Técnica. Además se podrán incorporar cursos de organizaciones gubernamentales y no

gubernamentales, siempre y cuando se cuente con un convenio marco entre el MEP y dicha organización, y la aprobación final del curso por parte de la Dirección de Desarrollo Curricular con el apoyo de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

Adicionalmente el Ministerio de Educación Pública preparará guías didácticas, módulos u orientaciones curriculares para guiar el desarrollo de las áreas personal-social y socio-productiva.

4.5. La evaluación de los aprendizajes

En esta área se aplicará lo establecido en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y en el Calendario Escolar. Además se agregan normas de evaluación para aquellas áreas que no están consideradas en este reglamento pero que son parte del plan de estudios del Liceo Rural. Se detalla a continuación:

Área Intelectual

Las asignaturas del Área Intelectual y Educación Cívica (del Área Personal-social) serán evaluadas con base en los criterios establecidos en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para el Tercer Ciclo y la Educación Diversificada.

Área personal-social

En el área personal-social serán objeto de evaluación la participación del estudiantado en el Proyecto Social y en las Actividades de Desarrollo Personal, para lo cual se utilizarán los siguientes criterios de valoración:

Actividades de desarrollo personal: La valoración de las Actividades de Desarrollo Personal (talleres), tanto en el III Ciclo de la Educación General Básica, como en la Educación Diversificada se hará exclusivamente mediante la asistencia y participación de cada estudiante a las actividades programadas. Es decir el criterio de aprobación de cada taller se concreta en la asistencia al 75% de las lecciones programadas.

Proyecto social: Por ser parte de su plan de estudios, los estudiantes deberán involucrarse en un proyecto social institucional al año que será programado dependiendo del número de estudiantes que hay en el liceo, coordinado por el docente o los docentes a los que se les asigne la tarea. Deberán tomarse en

cuenta las necesidades de la comunidad y los recursos materiales con que cuenta la institución educativa y la misma comunidad. La evaluación formativa de la participación del estudiantado se hará tomando en cuenta los siguientes elementos básicos:

1. Planificación: En este aspecto se debe hacer la especificación de las metas y objetivos por alcanzar. El estudiantado junto con el docente, una vez realizada la valoración del contexto social y cultural de la comunidad, así como de sus necesidades, deberán establecer las metas y objetivos.

2. Estructuración: Aquí se especifican los medios para alcanzar los objetivos. La estructuración implica la identificación de los recursos, tanto materiales como personales que ayudarán en la consecución de las actividades.

3. Aplicación: Se detalla el proceso por seguir en el desarrollo del proyecto. En este apartado se definen las actividades por desarrollar, cómo se va hacer, cuándo, dónde se realizará, así como los responsables y las fechas de la aplicación.

4. Sistematización: Esta etapa implica la redacción del informe final, en el cual se anotan los hallazgos, la valoración del proceso, los aportes y las conclusiones obtenidas, así como las recomendaciones a los entes involucrados y participantes.

5. Validación: Análisis de la coincidencia entre los resultados y los propósitos. Esta etapa se trabaja en conjunto entre estudiantes y docente, con el propósito de analizar la relación entre lo alcanzado y lo propuesto inicialmente.

Es oportuno mencionar que la evaluación es un proceso, por lo tanto, deberá estar presente a lo largo de todo el desarrollo del proyecto y las actividades realizadas. Para ello el docente deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. Definición de los criterios de evaluación (aspectos por tomar en cuenta durante el proceso)

2. Elaboración de técnicas y estrategias para la evaluación del proceso, tales como rúbricas, registros de desempeño, observaciones, etc. Estas técnicas y estrategias deben estar totalmente relacionadas con los objetivos propuestos.

En todo momento, el docente debe acompañar a los estudiantes durante el proceso. Deben compartir con ellos, ir a las actividades por desarrollar, observar lo actuado, y llevar los registros respectivos de las acciones de los estudiantes para tener argumentos que justifiquen la calificación.

Para la aprobación final del proyecto social el estudiante deberá haber asistido por lo menos al 75% de las lecciones programadas para el desarrollo del proyecto (3 semanales), ya sea en tareas de planificación y ejecución en la institución educativa o en los espacios comunales establecidos por el proyecto.

Uno o dos de los proyectos que se organicen en el Ciclo Diversificado serán planificados, desarrollados y evaluados de acuerdo con la normativa vigente para el programa de Servicio Comunal Estudiantil, incluyendo un número de horas dedicadas a éste de acuerdo con el respectivo reglamento, con el fin de cumplir con este requisito de graduación para la obtención del Bachillerato en la Enseñanza Media.

Área socio-productiva

Los talleres del Área Socio-productiva se evaluarán con base en los criterios y porcentajes establecidos en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los talleres exploratorios propuestos por el Departamento de Educación Técnica. Cuando se trate de talleres ofrecidos por otras instancias educativas como el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el INA o alguna ONG, la responsabilidad de la mediación pedagógica se dará en conjunto entre el profesor asignado y el facilitador de la institución cooperante. Sin embargo la evaluación estará en manos exclusivamente del profesor del Liceo Rural y se aplicarán los mismos criterios y porcentajes establecidos en el mencionado reglamento.

Para la promoción interanual y la graduación se aplican los criterios y mecanismos igualmente establecidos en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

4.6. Los recursos didácticos en el Liceo Rural

Los Liceos Rurales deberán utilizar todos los recursos disponibles en el medio para orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En este sentido no se recomienda ningún libro de texto en particular, sino podrán utilizarse los que el profesorado considere que brindan un mejor apoyo a su

docencia. La Dirección de Recursos Tecnológicos para la Educación, en coordinación con las otras áreas académicas del MEP, elabora recursos didácticos para los estudiantes y guías para los profesores, con el fin de facilitar el acceso a los contenidos de las diferentes asignaturas del plan de estudios, y los recursos necesarios para el buen desarrollo de las acciones educativas en las áreas personal - social y socio productiva. Corresponde al centro educativo identificar los recursos que se encuentran o pueden ser elaborados con aportes de la comunidad.

Corresponde al MEP dotar a los Liceos Rurales de una biblioteca que contenga los materiales bibliográficos de referencia, discos compactos, videos, mapas, etc., que estarán al servicio del personal docente y estudiantes, para llevar a cabo sus tareas, trabajos de investigación, consulta y estudio.

Mención especial merece el uso de recursos tecnológicos y materiales virtuales como apoyo a la mediación pedagógica. Se considera de vital importancia que los liceos rurales dispongan de un equipo tecnológico básico para facilitar los procesos de mediación pedagógica, constituido, entre otras, por computadoras portátiles, cámaras digitales, televisores y con acceso a la red INTERNET. De esta manera será factible la utilización de la red con fines didácticos y educativos, la promoción de procesos de investigación, así como la comunicación permanente con otros agentes educativos del Ministerio de Educación Pública.

Para la elección de los talleres exploratorios que se ofrecerán a los estudiantes, se debe considerar la necesidad de aportar equipo, materiales, herramientas, infraestructura, fincas y recursos del entorno que permita una oferta de calidad al estudiantado. Esta decisión que toma el Director (a) de la institución deberá ser acompañada por un visto bueno del Departamento de Educación Técnica.

5. Aspectos administrativos

5.1. El personal docente, técnico-docente y administrativo del Liceo Rural

1. El perfil del docente del Liceo Rural exige un profesional polivalente, que asume la conducción pedagógica de la asignatura de su especialidad y de otras asignaturas del plan de estudios, tanto del área general como de las áreas de desarrollo personal - social y socio-productiva. Además colabora en las tareas de carácter administrativo que demanda el centro educativo.

En el anexo 3 se presentan algunos rasgos del perfil del docente de Liceo Rural.

2. El MEP aportará el personal administrativo para cada Liceo Rural de acuerdo con las particularidades de cada uno.

3. El Director del Liceo Rural será designado dentro de la categoría de Dirección 1 para la educación media, de acuerdo con lo establecido en la resolución DG-096-2009.

4. En los Liceos Rurales en los que la matrícula sea mayor a 90 estudiantes, se nombrará un profesional en Orientación para que asuma funciones en el área personal - social.

5. La Dirección de Planeamiento Institucional siempre designará códigos de profesores de matemáticas y de inglés en los Liceos Rurales en vista de la especificidad disciplinaria, y completará el cuadro de personal con profesores de otras asignaturas.

5.2. Horario de atención de estudiantes

El horario para la atención de los estudiantes se distribuirá en 40 lecciones semanales de 40 minutos cada una, y el horario de ingreso y salida se programará de acuerdo con las condiciones de traslado de los estudiantes y otras necesidades particulares, pero siempre utilizando los 5 días hábiles de la semana.

5.3. Horario de trabajo del personal docente

Los profesores de los Liceos Rurales tendrán un nombramiento de 40 lecciones de 60 minutos con el correspondiente reconocimiento salarial. La distribución del tiempo lectivo es como se plantea seguidamente: una vez cumplidas las 40 lecciones de 40 minutos en docencia directa a los estudiantes en el área intelectual y Educación Cívica, queda un remanente de 800 minutos para ser distribuidos en las otras dos áreas, a saber, la socio productiva y la personal - social.

La forma de distribución de lecciones para las anteriores tareas se determinará de acuerdo con las condiciones particulares de cada institución tomando en cuenta,

sobre todo, que el estudiantado debe gozar del derecho a recibir el plan de estudios tal y como está establecido en este programa, y además las fortalezas de cada docente.

5.4. Servicios educativos complementarios

Con el propósito de garantizar la permanencia de la población estudiantil en el Liceo Rural, prevenir la deserción estudiantil y promover las condiciones materiales mínimas indispensables para llevar a cabo los procesos de aprendizaje, la Dirección de Equidad del MEP podrá asignar, además de los beneficios ya establecidos para las poblaciones estudiantiles en condiciones de desventaja socioeconómica, el servicio de Alimentación Estudiantil.

5.5. Asesoría técnica-administrativa para los liceos rurales

La asesoría técnica de los liceos rurales será una responsabilidad compartida entre las siguientes instancias del Ministerio de Educación Pública:

- La Dirección Regional de Enseñanza brindará la asesoría directa a los docentes, así como el seguimiento y el acompañamiento en todos los procesos pedagógicos y administrativos. El MEP desarrollará una acción de asesoramiento al personal designado por las Direcciones Regionales para hacerse cargo de la asesoría y supervisión de los Liceos Rurales, tanto en el campo académico como en el administrativo.

- La Dirección de Desarrollo Curricular definirá los aspectos relacionados con el plan de estudios y los programas de estudio de los Liceos Rurales, así como con otras orientaciones y lineamientos curriculares pertinentes. Estos recursos serán puestos a la disposición de los responsables de la asesoría académica de los Liceos Rurales en las Direcciones Regionales.

- La Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación elaborará recursos didácticos para los Liceos Rurales y promoverá el asesoramiento del profesorado por medio de los asesores responsables de estas instituciones en las Direcciones Regionales.

- La Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras apoyará técnicamente en el desarrollo del áreas socio-productiva de los Liceos Rurales coordinando con las instancias centrales del MEP que se requiera y con las Direcciones Regionales.

- El Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, apoyará al personal docente y técnico-docente en sus procesos de capacitación, desarrollo profesional y actualización, para cumplir con el perfil requerido en estas instituciones. Hará una programación anual de los cursos que se requieran para la preparación del personal docente y técnico docente nuevo, y el refrescamiento del personal consolidado en los Liceos Rurales.

5.6. Acciones técnicas y administrativas fundamentales del Liceo Rural

1. Realización del diagnóstico comunal, institucional y de aula

2. Definición del proyecto institucional anual que incluye las acciones propias de las tres áreas de desarrollo curricular.

3. Planificación Institucional a mediano plazo

4. Establecimiento de Horarios y organización de la mediación docente

Bibliografía

Blythe, Tina (1999) *La enseñanza para la comprensión. Guía para el docente.* Buenos Aires: Paidós.

Domínguez, Gloria (2004) *Proyectos de trabajo. Una escuela diferente.* Madrid: La Muralla.

González, Mauricio (2008) ¿Educación intercultural en Costa Rica? Documento para el debate en el Seminario Voces de la experiencia y fundamentos éticos y técnicos para una educación intercultural en Costa Rica, Santa Cruz, Guanacaste, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública (2001) *Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes*. San José.

Ministerio de Educación Pública (2007) *Estudio de las instituciones de telebachillerato. División de Planeamiento y Desarrollo Educativo*. Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos, San José.

Ministerio de Educación Pública (2007) *Plan de Acción de Educación para Todos 2007-2015*, Despacho de la Viceministra Académica, San José.

Ministerio de Educación Pública (2008) *Indicadores estadísticos*. Departamento de Análisis Estadístico, San José (página web del Ministerio de Educación Pública).

Ministerio de Educación Pública (2008) *Oferta educativa de talleres exploratorios.* Departamento de Educación Técnica, San José.

Ministerio de Planificación Nacional (2006) *Plan Nacional de Desarrollo Jorge Manuel Dengo Obregón 2006-2010*, San José.

Santrock, J. (2006) *Psicología de la educación*. Editorial McGraw-Hill / Interamericana de España, S.A., España.

Torres, N. y Zamora, J. (s.f.) *Escuelas multigrado y unidocentes en Costa Rica. Semillero de la educación rural*. Universidad Nacional, Heredia.

Anexos

Anexo 1: Talleres Exploratorios aprobados por el Consejo Superior de Educación para ofrecer en el Tercer Ciclo y la Educación Diversificada.[9]

Modalidad			
Industrial	· Confección de artículos en fibras naturales (Programa viejo)	· Corte y Confección	· Construcción de Pequeños Muebles de madera.
	· Artesanía en fibra natural		
	· Técnicas básicas para el trabajo en cuero. (Programa viejo)	· Aplicación de Técnicas de artesanía Textil.	· Modelado y decoración de la cerámica.
	· Dibujo artístico.	· Dibujo técnico	· Técnicas manuales y de confección.
	· Metalistería básica	· Montajes eléctricos básicos.	· Técnicas orfebres.
			· Dibujo técnico.
			· Montajes eléctricos básicos.
			· Corte y confección
			· Aplicación de Técnicas de artesanía Textil.
	· Tecnologías de información y comunicación	· Mantenimiento Preventivo de Computadoras	· Explorando el mundo de los negocios.
Comercial y servicios	· Animación y actividades turísticas	· Técnicas de Cocina Básica	· Aprestamiento para la automatización secretarial.
	· Ideando mi pequeño negocio	· Redescubriendo Ideas Empresariales	· Técnicas para la formación personal y social en secretariado.

[9] Ministerio de Educación Pública (2008) *Oferta educativa de talleres exploratorios.* Departamento de Educación Técnica, San José.

Modalidad			
	· Técnicas y diseño de recursos para la oficina	· Archivar para el Futuro.	· Juegos Didácticos para secretariado.
	· Oficina moderna		· El viajero explorador.
			· Mentes creativas en busca de soluciones automatizas.
			· Conociendo el mundo de la Informática (Solo Noveno)
	Taller de inglés	Taller de inglés	Taller de inglés
Agropecuario	· Explotación avícola	· Explotación de Especies Menores	· Sostenibilidad de los Recursos Naturales
	· Agricultura sostenible	· Educación Ambiental	· El taller en la finca
	· Produzcamos en la huerta	· Reproduzcamos nuestras Plantas	· Producción de carne y leche.
	· Preparemos alimentos agrícolas	· Preparemos Derivados de la harina	· Industrialización de lácteos y cárnicos.
	· Preparemos alimentos pecuarios	· Industrialicemos lácteos	· Preparación de alimentos.
			· Industrialización de alimentos.
			· Reproduzcamos nuestras Plantas
			· Explotación de Especies Menores

Nota: Los programas de estudios de cada uno de los talleres exploratorios fueron aprobados por el Consejo Superior de Educación.

Anexo 2: Perfil del personal docente del Liceo Rural

1. Docentes preferentemente bachilleres o licenciados en la enseñanza de alguna especialidad académica; conocedor del marco legal y normativo de la educación, y manejar los propósitos y enfoques de las asignaturas que conforman el plan de estudio.
2. El personal docente debe tener un espíritu de servicio, vocación para ser promotores de la comunidad, disponibilidad para radicar en una comunidad rural, así como, deben tener cualidades para ejercer el liderazgo en la comunidad y manejar técnicas participativas para el proceso educativo.
3. Profesionales que con visión crítica, inteligente y autónoma, utiliza las estrategias de medición que mejor se ajusten a las características y necesidades de aprendizaje del estudiante y a la naturaleza del objeto de conocimiento.
4. Ciudadano formado para el ejercicio participativo de la democracia, con identidad nacional y conciencia cívica, integrado al mundo, capaz de discernir y competir, autorrealizado y feliz.
5. Ser cada vez más flexibles, más conocedores de las diversas disciplinas, más preparado para dar respuestas desde diferentes fuentes del conocimiento.
6. Promover el desarrollo integral del ser humano mediante una visión crítica, inteligente y autónoma.
7. Hacer uso de toda su creatividad, imaginación y talento, ejercer su libertad de acción en el aula.
8. Desarrollar habilidades para dar soluciones integrales a las diversas situaciones problemáticas.
9. Asumir responsabilidad y compromiso ante el trabajo, con espíritu de optimismo, madurez personal y profesional.
10. Ser solidarios para buscar formas de cooperación y concertación entre sectores.
11. Respetar la diversidad biológica y cultural.
12. Partir de que el educando es el constructor de su propio aprendizaje.
13. Desarrollar valores para la convivencia democrática.
14. Responsable y puntual (que cumpla con el horario, que no llegue tarde y que acompañe en las lecciones co-curriculares).
15. Con dominio y compromiso de actualización en las diferentes disciplinas propias del Modelo de Liceos Rurales.

16. Tener el conocimiento adecuado para realizar lecturas integrales del contexto sociocultural donde funciona el Liceo Rural.
17. Conocer y ejecutar adecuadamente estrategias de planeamiento y evaluación acordes con el Liceo Rural.
18. Con conocimiento de técnicas de investigación y sistematización.
19. Con capacidad de coordinación con los funcionarios de centros educativos de I y II Ciclo circundantes y otras instituciones.
20. Con disposición a obtener el conocimiento para desarrollar o colaborar con la buena marcha de la institución, mediante las gestiones con diferentes instancias.
21. Manejo de recursos tecnológicos.
22. Asistir a todas las convocatorias que le hagan llegar las autoridades a nivel nacional o regional.
23. Asistir a talleres, seminarios, foros, cursos acordes con sus funciones.
24. Tener presente que toda acción que se realice debe darse desde una perspectiva integral.